



FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 1 de 6

Bogotá D.C. FECHA: Bogotá D.C junio del 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 050-MDN-COGFM-ESDEG-2026.**

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata, Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 05 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Angela Patricia Giraldo Jerez
C.C. No.	1098706308
Dirección del Contratista	Calle 167 No 73ª- 51
Correo Electrónico del Contratista	Angela.giraldo@esdeg.edu.co
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría "H", para la oficina de Planeación Estratégica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de asesorar en el Sistema Integrado de Gestión de la ESDEG para el cumplimiento de estándares de calidad establecidos por las normas ISO aplicables, a través de herramientas de gestión. buenas prácticas. monitoreo, calificación y mejora continua.
Fecha de Suscripción	20 de enero de 2026
Fecha de Inicio	23 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato es de diez (11) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL).
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$45.353.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	No. 7126 del 16 de enero del 2026 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES REC 10, expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 6426 del 20 de enero del 2026
Recurso presupuestal	R10

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 2 de 6

**Forma Y
Condiciones De
Pago**

El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): ONCE (11) Pagos cada uno por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$4,123,000) M/CTE sin IVA.

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o continuación contrato No. 050 de 2026 Pagina 17 de 20 FOSYGA(según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAG y demás tramites admirativos a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción Acta capacitación código de integridad y servicio Publico colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales. planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, deberá aportar borrador acta e cierre del expediente contractual digital.

PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con Lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista debería haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No 078520830 Banco BOGOTA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
Ejecución CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 3 de 6

	PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizara por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o Carrera 11 No. 102-50 Celular 3102739049 www.cgfm.mil.co continuación contrato No. 050 de 2026 Pagina 18 de 20 sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PLAZO DE EJECUCION PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.				
Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN- REDUCCIÓN- SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificadorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	MY. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS				
Número De Resolución De Nombramiento	No 001 del 5 de enero del 2026				
Teléfono De Contacto	3128335090				
Correo Electrónico	Paola.rodriguez@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	VACACIONES/PERMISOS/COMISIONES/TRASLADOS/INCAPACIDADES/OTROS(Explique)

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 4 de 6

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 600-47-994000078705 de fecha 20 de enero del 2026, expedida por Aseguradora Solidaria y aprobada mediante acta No. 075 de fecha 23 DE ENERO DEL 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO/ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR/ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	19-01-2026	19-07-2027	\$9.070.600

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1	Asesorar la revisión, creación, actualización y articulación de riesgos institucionales de los procesos SIG-ESDEG como mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión Institucional.
2	Consolidar y actualizar el Mapa de riesgos Institucional y publicarlo en la página web de la ESDEG y elaborar y presentar la información de avance sobre el monitoreo y evaluación a los riesgos de manera periódica.
3	Realizar mesas de trabajo para la revisión y ajustes de riesgos a partir de hallazgos de inspecciones.
4	Asesorar y participar en la planificación de las auditorías internas y externas a los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG-ESDEG. así como en la preparación del Sistema para la "auditoria combinada de seguimiento" y certificación en las normas ISO aplicables.
5	Elaborar informes estado del SIG-ESDEG. mecanismos de seguimiento, riesgos y acciones de mejora de los procesos.
6	Asesorar en la elaboración y seguimiento al proceso precontractual para el desarrollo de capacitaciones externas en temas relacionados al SIG- ESDEG.
7	Capacitar al personal de gestores de procesos en gestión de riesgos y módulo de mejoras ESDEG.
8	Capacitar al personal en la elaboración de análisis de causa y planes de mejoramiento.
9	Asesorar a los procesos de la ESDEG en la actualización de la información documentada.
10	Asesorar y desarrollar las actividades de planeamiento y reporte del proceso SOI - Seguimiento y Mejora Institucional.
11	Participar y asesorar la planificación para asegurar la adecuada sostenibilidad del SIG-ESDEG.
12	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
13	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
14	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato
15	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 5 de 6

16	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
17	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PLAN DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Elaboración documentos RIESGOS (GUIA)	Anexo 1
2	Elaboración documentos RIESGOS (PROCEDIMIENTO)	Anexo 2
3	Realización reunión coordinaciones mesa de trabajo GDA	Anexo 3
4	Elaboración plan de necesidades capacitación Externa	Anexo 4
5	Elaboración documentos solicitud CDP	Anexo 5
6	Elaboración Documento Solicitud plan de compras	Anexo 6
7	Elaboración oficio respuesta plan coordinaciones Comité internacional IGFM	Anexo 7
8	Revisión Borrador Resolución CIGD.	Anexo 8
9	Seguimiento proceso capacitación Externa SECOP	Anexo 9

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSION (16%)	ARL
16-03-2026	6012015933	4.123.000	\$1.750.905	\$220.600	\$282.400	\$9.300
14-04-2026	6012018983	4.123.000	\$1.750.905	\$220.000	\$281.600	\$9.300
15-05-2026	6015910348	4.123.000	\$1.750.905	\$220.400	\$282.100	\$9.300
17-06-2026	6020276673	4.123.000	\$1.750.905	\$221.200	\$283.100	\$9.300

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 050-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 6 de 6

tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 05 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
45.45%

6. BALANCE

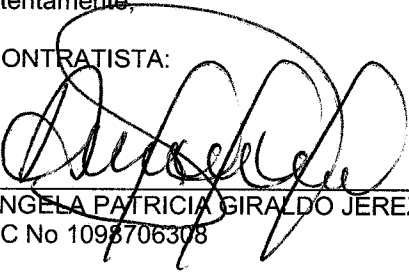
BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	\$45.353.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	\$16.492.000
PAGO PARA ESTE INFORME	\$ 4.123.000
PENDIENTE POR PAGAR	\$24.738.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Planilla de pago de aportes	2
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 22 diciembre del 2023)	1
Anexos soporte de las actividades estipuladas en el plan de trabajo mensual	5

Atentamente,

CONTRATISTA:


ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
CC No 1098706308

SUPERVISOR:


Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS
CC No 29.687.998
Jefe de Comunicaciones Estratégicas ESDEG

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

ANEXO 1

Formato: Normal Sin espacio Título 1 Título 2 Título 3 0

es Fuente: Párrafo: Eñfite: Edición: Adobe Acrobat Voz: Confidencialidad: Editor: Completar

GUÍA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

- ESDEG

Versión 5 - 13/Mar/2026

TABLA DE CONTENIDO

- Objetivo
- Alcance
- Definiciones
- Documentos de referencia
- Políticas de operación
- Marco normativo
- Metodología para la gestión integral del riesgo en la ESDEG
 - Análisis de contexto (interno y externo)
 - Política de administración del riesgo
 - Identificación y clasificación del riesgo
 - Análisis y valoración del riesgo
 - Tratamiento del riesgo
 - Monitoreo, revisión y mejora continua
 - Comunicación y socialización del riesgo
- Sistema de Gestión del Riesgo para la Integridad Pública (SIGRID)
- Herramientas para la gestión del riesgo
- Planes de contingencia y continuidad
- Control de cambios

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la gestión integral del riesgo en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (ESDEG), con enfoque preventivo, estratégico y transversal, que apoye la toma de decisiones, la integridad pública, la defensa jurídica preventiva y la generación de valor público, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

2. ALCANCE

La presente guía aplica a los riesgos estratégicos, operativos/de gestión, fiscales, de seguridad digital y de integridad pública (corrupción), así como a riesgos emergentes asociados a transformación digital, sostenibilidad ambiental, reputación y relacionamiento con la ciudadanía. Su aplicación es transversal a todos los procesos y depende de la participación activa de los dueños de proceso, equipos de trabajo y partes interesadas.

3. DEFINICIONES

Gestión integral del riesgo: Proceso continuo y transversal mediante el cual la entidad identifica, analiza, valora, trata, monitorea y comunica los riesgos que puedan afectar al logro de sus objetivos y la generación de valor público.

Riesgos estratégicos: Riesgos que pueden afectar la misión, visión y objetivos estratégicos de la ESDEG.

Riesgos operativos / de gestión: Riesgos derivados de procesos, personas, tecnología, infraestructura y factores externos que afectan la operación.

Riesgo fiscal: Efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

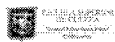
Riesgo de Integridad pública (corrupción): Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de seguridad digital: Posibilidad de pérdida de confidencialidad, integridad o disponibilidad sobre activos de información por amenazas que exploten vulnerabilidades.

Apetito y tolerancia al riesgo: Nivel de riesgo que la ESDEG está dispuesta a aceptar en la búsqueda de sus objetivos (apetito) y el rango de variación admisible respecto a ese nivel (tolerancia).

Control: Medida preventiva, detectiva o correctiva, de naturaleza manual o automática, diseñada para mitigar causas y/o consecuencias del riesgo.

ANEXO 2



PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES ESDEG

Página 1 de 18

1. OBJETIVO.

Establecer las directrices para identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la adecuada prestación de los servicios educativos, incluyendo de manera explícita: riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública y riesgos de seguridad de la información para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", garantizando su control, trazabilidad, disponibilidad de recursos, asignación de responsabilidades a fin fortalecer la identificación y eficacia del sistema de gestión de riesgos.

2. ALCANCE.

Aplica a la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la adecuada prestación de los servicios educativos, incluyendo de manera explícita: riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública y riesgos de seguridad de la información ESDEG, incluyendo cambios académicos, administrativos, tecnológicos, documentales, organizacionales, de infraestructura y derivados de requisitos legales o institucionales, así como aquellos que impacten procesos, roles, recursos, indicadores, riesgos y la información documentada.

Se excluyen los ajustes operativos menores que no generen impacto significativo en el cumplimiento de los requisitos, en el desempeño del proceso ni en la integridad del sistema, los cuales se gestionarán mediante los controles rutinarios del proceso correspondiente.

3. DEFINICIONES

- Riesgo:** Toda probabilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos / Efecto de la incertidumbre / La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad / Combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Los factores que lo componen son la amenaza y la vulnerabilidad.
- Impacto:** Se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Se debe medir a partir de las siguientes especificaciones: 1. Insignificante, 2. Menor, 3. Moderado, 4. Mayor y 5. Catastrófico. / Son los efectos resultantes de la materialización de los riesgos sobre las operaciones de la entidad. El impacto corresponde a la medición de los efectos en términos financieros, ambientales, magnitud de la interrupción operacional o de las desviaciones en el logro de objetivos y metas. Cambio, observado en la situación general de la población como resultado de un programa, subprograma o proyecto.
- Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de que el riesgo se materialice, es decir, qué tan factible es que ocurra el evento de riesgo en un periodo o bajo unas condiciones dadas. Es una de las dos variables base de la valoración del riesgo, junto con el impacto. Se determina con base en utilizar como frecuencia/antecedentes, condiciones del proceso y su entorno, y efectividad de los controles (según se esté valorando riesgo inherente o residual).

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES ESDEG

Página 2 de 18

- Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgo que la entidad debe o desea gestionar.
- Bien público:** Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (este concepto comprende bienes del Estado y aquellos producidos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así: a) Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques, etc. b) Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones o servicios públicos (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario, etc.
- Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo.
- Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- Eventos Potenciales:** hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos endógenos.
- Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
- Riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
- Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

ANEXO 3

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		ACTA GENERAL		Página 3 de 5
Acta N°	01261108	CON-COGFM-JEMCO-ESDEG-CIESG-PLAES		
Asunto	Articulación del SIG ESDEG con el Sistema de Gestión de Sistema de Gestión Documental y de Archivo - SGDA			
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 26 de mayo de 2020			
Hora Inicio	10:00 H	Hora Finalización	11:00 H	
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Planeación Estratégica			
Ausentes	Omitido			
Orden del día:				
1. Revisión compromisos mes de trabajo vigencia 2020.				
2. Revisión estado actual sistema				
3. Verificación de las actividades asociadas a la ISO 9001:2015 - ISO 21001:2025				
Moderador:				
PS. ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ				
Desarrollo:				
1. Articulación del SIG ESDEG con el Sistema de Gestión de Sistema de Gestión Documental - SGD				
Sistema de Gestión de Calidad (SGC)				
Un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) es un conjunto de políticas, procesos y procedimientos implementados por una organización para asegurar que sus productos o servicios cumplen con ciertos estándares de calidad y satisfacen las necesidades de sus clientes. El objetivo principal de un SGC es mejorar continuamente los procesos y productos para garantizar la eficiencia operativa y la satisfacción del cliente. Estos sistemas se basan en normas internacionales, siendo la ISO 9001 la más reconocida y adoptada a nivel global.				
Sistema de Gestión Documental y de Archivo (SGDA)				
El Sistema de Gestión Documental y de Archivo de la ESDEG - SGDA ESDEG, es el conjunto de actividades administrativas y técnicas orientadas a la planificación, organización, control y conservación de la documentación producida y recibida por la institución, desde su origen hasta su disposición final, con el propósito de garantizar su uso, acceso, integridad y preservación. Este sistema se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y en los instrumentos archivísticos definidos por el Archivo General de la Nación.				
Gestión Documental con ISO 9001				
La gestión documental es esencial en los Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC) basados en la norma ISO 9001. En este artículo, exploraremos las buenas prácticas internacionales para mantener un SGC adecuado, optimizando así la gestión documental. La correcta implementación de estas prácticas garantiza la eficiencia, coherencia y cumplimiento de los requisitos de calidad.				
Importancia de la Gestión Documental en el SGC				
La gestión documental en un SGC desempeña un papel crucial para asegurar la eficacia y eficiencia de los procesos de calidad. La norma ISO 9001 establece requisitos específicos para la documentación, como la identificación, control, distribución y retención de documentos. Estos requisitos aseguran la trazabilidad, mejora continua y satisfacción del cliente.				
Código: MDN-005FM-MGS-ESDEG-AC-2.2 TRD. 2 Versión 3 28/05/2024				

ANEXO 4

COMUNICACIÓN INTERNA																			
Radicado No.	012614																		
Bogotá D.C., 9 de junio del 2020																			
Para:	DEADM																		
De:	PLAES																		
Asunto:	PLAN NECESIDADES CAPACITACIÓN CALIDAD																		
Con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadores del Gasto, se lleve a cabo el proceso para los "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" para la presente vigencia así: 1. ANTECEDENTES: En las vigencias anteriores, la Administración ha suscrito contratos con objetos similares al del presente plan, orientados a fortalecer las competencias del personal en temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión - SIG ESDEG y el cumplimiento de normas internacionales ISO. VIGENCIA 2023 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 476-MDN-COGFM-ESDEG-2023 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 <table border="1"> <tr> <td>CONTRATANTE</td> <td>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COGFM - ESDEG</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTA</td> <td>INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS - ICONTEC</td> </tr> <tr> <td>REPRESENTANTE LEGAL</td> <td>CLAUDIA PEREZ SANTOS</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR</td> <td>Av. Calle 20 No. 69-70 torrea agua piso 0</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONO DEL PROVEEDOR</td> <td>(601) 6006416 - 3138672008</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA</td> <td>instituto@icontec.org</td> </tr> <tr> <td>OBJETO DEL CONTRATO</td> <td>CONTRATAR EL SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"</td> </tr> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO INICIAL</td> <td>TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$13.080.000.000) incluido IVA incluido demás impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td> <td>A partir del día 29 de septiembre de 2023 hasta el día 1 de diciembre de 2023</td> </tr> </table>		CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COGFM - ESDEG	CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS - ICONTEC	REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PEREZ SANTOS	DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	Av. Calle 20 No. 69-70 torrea agua piso 0	TELÉFONO DEL PROVEEDOR	(601) 6006416 - 3138672008	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	instituto@icontec.org	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$13.080.000.000) incluido IVA incluido demás impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato	PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del día 29 de septiembre de 2023 hasta el día 1 de diciembre de 2023
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COGFM - ESDEG																		
CONTRATISTA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS - ICONTEC																		
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PEREZ SANTOS																		
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	Av. Calle 20 No. 69-70 torrea agua piso 0																		
TELÉFONO DEL PROVEEDOR	(601) 6006416 - 3138672008																		
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	instituto@icontec.org																		
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"																		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$13.080.000.000) incluido IVA incluido demás impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir del día 29 de septiembre de 2023 hasta el día 1 de diciembre de 2023																		

ANEXO 5



SOLICITUD EXPEDICIÓN, ANULACIÓN, REDUCCIÓN Y/O ADICION CDP

Página 1 de 1

Radicado No. 0126109053 /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2026

ASUNTO : Solicitud expedición CDP

AL : Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
GN -

Con toda atención, me permito solicitar a la Señora Capitán de Fragata, Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, autorice a quien corresponda la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el proceso cuyo objeto es "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", cómo se relaciona a continuación:

No.	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	REC	VALOR ACTUAL CDP	VALOR ADICION O REDUCCION	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	\$ 30.000.000	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00

ANEXO 6



SOLICITUD EXPEDICIÓN Y/O ADICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

Página 1 de 1

No. 0126109052 /MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

Bogotá, DC., 09 de junio de 2026

ASUNTO: Solicitud Expedición Plan de Compras

AL : Señor Sargento Segundo
JHON ALEXANDER YATÉ MENDOZA
Suboficial Técnico Administrativo Sistema Integrado de Gestión
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
GN -

Con toda atención, me permito solicitar al Señor Sargento Segundo, Suboficial Técnico Administrativo Sistema Integrado de Gestión autorice a quien corresponda la expedición al Certificado de Plan de Adquisiciones, Bienes y Servicios, como se relaciona a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL INCLUIDA ADICION
A-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	CAPACITACIÓN	\$ 30.000.000,00	1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
TOTAL						\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00

ANEXO 7



COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

Bogotá D.C., 12 de mayo del 2026

Para: IGEFM

De: ESDEG

Asunto: Respuesta radicado No 2026-00008656C02.

Con toda atención y muy respetuosamente me permito enviar al Señor Mayor General Inspector General de las Fuerzas Militares, en relación con el radicado No. 2026-00008656C02, que trata de la importante invitación a participar en el Segundo Congreso Internacional de Aseguramiento y Control Interno de las Fuerzas Militares, denominado "Innovación, Integridad y Confianza en Entornos Complejos", a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2026.

Por lo anterior me permito enviar los datos correspondientes al personal militar y civil que asistirán como delegados de la ESDEG,

CRANE | APLICACIÓN | APLICACIÓN | APLICACIÓN | APLICACIÓN

ANEXO 8



PS. Javier Arturo Quintero Poveda



Para: CR(R). MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ; PS. Angela Patricia Giraldo Jerez Mar 09/06/2026 15:06

CC: SS. Jhon Alexander Yate Mendoza; TC. PAULA NATHALIA REYES CELY

2026 PROYECTO RESOLUCIO... 512 KB

2026 PROYECTO RESOLUCIO... 72 KB

2 archivos adjuntos (164 KB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Descargar todo

Cordial saludo mi Coronel

Conforme a sus observaciones, me permito reenviar los proyectos de resolución de referencia, incorporando algunos ajustes y así mismo, las recomendaciones realizadas por PS. Angela Patricia Giraldo Jerez

Quedo atento a sus indicaciones respecto a la pertinencia de convocar una mesa de trabajo para efectuar una revisión final de los documentos, en caso de considerarlo necesario.

Atentamente



TC (R) Javier Arturo Quintero Poveda
Asesor Sistema Integrado de Gestión
Planeación Estratégica
Correo: javier.quintero@esdeg.edu.co
Celular: +573102515859
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia



ANEXO 9

COTIZACION RECIBIDAS CAPACITACION  Resumir este correo electrónico

Daniel, en atención a la solicitud remitida, nos permitimos dar la siguiente respuesta:

Una vez analizada la observación, la Entidad considera pertinente precisar que, si bien el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de capacitación, la necesidad institucional no se limita a una formación académica general, sino que está orientada al fortalecimiento técnico del personal que participa en el Sistema Integrado de Gestión —SIG-ESDEG—, especialmente en la actualización y conformación de un equipo auditor interno con competencias frente a la norma ISO 21001:2025.

En este sentido, para la ESDEG resulta necesario que el oferente cuente no solo con experiencia en actividades de capacitación, sino también con respaldo técnico por lo cual la exigencia relacionada con la acreditación vigente como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión no tiene como finalidad contratar servicios de certificación oficial ni la realización de auditorías de tercera parte dentro del presente proceso, sino verificar que el oferente cuenta con la competencia técnica, experiencia, imparcialidad, trayectoria y capacidad metodológica necesarias para formar personal auditor conforme a estándares reconocidos de sistemas de gestión.

Así mismo, la Entidad considera que dicho requisito guarda relación directa con el objeto y la necesidad contractual, en la medida en que la capacitación proyectada busca fortalecer las competencias del personal de la Escuela para afrontar adecuadamente ejercicios de auditoría interna y asegurar la comprensión actualizada de la norma ISO 21001:2025.

Por lo anterior, no se acoge la solicitud de eliminar el requisito, dado que la ESDEG requiere que el ente capacitador cuente con respaldo técnico como organismo certificador o con acreditación vigente relacionada con sistemas de gestión, con el fin de garantizar que la formación sea desarrollada por una entidad con experiencia comprobada en auditorías, evaluación de conformidad, certificación de sistemas de gestión y aplicación práctica de normas ISO.

Respetuosamente,

PS. ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ
Asesora Seguimiento y Evaluación ESDEG.

COTIZACION RECIBIDAS CAPACITACION  Resumir este correo electrónico

⌵ Ocultar historial de mensajes



PS. Daniel Alberto Rivera Cancibola

Para: PS. Angela Patricia Giraldo Jerez; PS. Lyda Marcela Zabaleta Idarraga; y 1 más

CC: TC. PAULA NATHALIA REYES CELY; MV. Giselle Lorena Romero Caro

Mar 18/06/2025 002

Buenos días para todos,

Estimados,

Me permito informar que se recibieron 2 cotizaciones, sin embargo la cotización de **ICONTEC** supera en casi el **500%** el valor del presupuesto con el que se cuenta actualmente,

Proceso: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL PUNZO - 2025

Solicitud de información a los Provedores

COTIZACION RECIBIDAS CAPACITACION

CONTEC

CONTEC S.A.S. AV. 100 N° 100-100, OFICINA 100-100, CALI, COLOMBIA

CONTEC S.A.S. AV. 100 N° 100-100, OFICINA 100-100, CALI, COLOMBIA

LINEA DE TIEMPO

Proyecto de Capacitación

CONTEC

LISTA DE PARTES

Material	Unidad	Cantidad
Material de Capacitación	Unidad	1000
Material de Capacitación	Unidad	1000

Cordialmente,

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**

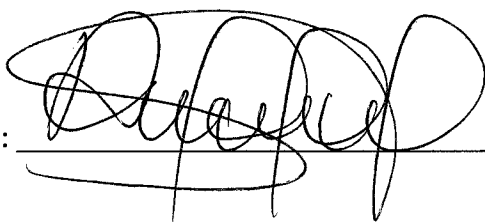
☒

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

☐

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de junio del año 2026

Firma:



Nombres y Apellidos: ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ

No. de Cédula: 1098706308 expedida en Bucaramanga

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET. (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL DIRECCIÓN: CRA 74 N 183-40 TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE TIPO EMPRESA: PRIVADA FORMA DE PRESENTACIÓN: SUCURSAL APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 6020276673 PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: mayo 2026 DÍAS DE MORA: 14 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2026/06/17 TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: NÚMERO AUTORIZACIÓN: 398760706 MES: mayo AÑO: 2026 I-INDEPENDIENTES 2026	
---	--	---	--

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR
25-14	COLPENSIONES	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:															

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:															

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:															

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	TOTAL APORTES A PENSIÓN				TOTAL APORTES A SALUD				TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	LICENCIA MATERNIDAD	SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN	INCAPACIDAD IRP	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:															

TOTAL PAGADO: \$ 513.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098706308
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 74 N 163-40	TELÉFONO:	6584766
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	CONTRATO 4 - ESDEG
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	6020276673		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	14				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/17		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	398760706	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 283.100
SUBTOTAL:			1	\$ 283.100
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 221.200
SUBTOTAL:			1	\$ 221.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 9.300
SUBTOTAL:			1	\$ 9.300

VALOR SIN MORA:	\$ 508.300
VALOR MORA:	\$ 5.300
TOTAL PAGADO:	\$ 513.600